



Madrid, 03 de marzo de 2022

Estimados Sres.,

Remitimos dossier de prensa del 03 de marzo:



LOGÍSTICA

LOGÍSTICA · El Consejo General de Agentes de Aduanas analizó en su encuentro de ayer la implementación de este nuevo impuesto

El sector aduanero acoge con incertidumbre la nueva tasa ambiental que prepara la CE

La Comisión Europea contempla que la implantación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) se produzca de manera uniforme en toda la Unión Europea casi con toda probabilidad a partir del año 2024.

VALENCIA. El sector aduanero en España ya trabaja para gestionar el nuevo impuesto ambiental que la Comisión Europea quiere introducir en las importaciones de terceros países en los próximos años. Aunque todavía no se conoce el momento exacto de la implantación de esta tasa, desde el Consejo General de Agentes de Aduanas estiman que será a finales de 2024 o en 2025 cuando comience su implantación.

Así lo adelantó ayer Antonio Llobet, presidente del Consejo General de Agentes de Aduana, que además reconoció que, si bien es cierto que “los borradores sobre esta nueva normativa ya están muy adelantados”, también lo es el alto grado de incertidumbre en cuanto al papel que jugarán los operadores aduaneros. “Una de las cosas que son seguras es que la tasa se va a imponer sí o sí”, y que casi con toda probabilidad llegará en los próximos dos o tres años, tal y como aseguró Llobet.

El MAFC se va a reflejar en cada declaración aduanera y será gestionado por los agentes y representantes aduaneros

Este Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono se va a reflejar en cada declaración aduanera y será gestionado por los agentes de aduana y los representantes aduaneros.



Bono de carbono

A grandes rasgos, según Llobet, cada operador aduanero deberá “adquirir” un bono de carbono que irá administrando en función de sus necesidades. “Los agentes de aduana y los representantes aduaneros tendremos una especial intervención en este caso, ya que recaudaremos esta tasa a través de nuestros clientes”, según Llobet.

El presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas descarta que esta nueva tasa pudiera derivar en desvíos de tráfico a otros puertos, ya que “esta normativa es a nivel europeo y, por tanto, todas las importaciones que se hagan de terceros países deberán reflejar este nuevo impuesto”, sea la aduana que sea.

No obstante, Llobet reconoce que “aún estamos valorando la incidencia que tendrá esta nueva tasa en nuestra actividad”, ya que “incluso podría convertirse en un nuevo nicho de actividad para nuestro sector”. Y es que “no sabemos si únicamente seremos gestores de este dinero”. Por ello, “tampoco sabemos a ciencia cierta si va a suponer un riesgo para los agentes y representantes aduaneros”.

Aclaración

Ese riesgo del que habla Llobet sería muy similar al que ya planeó sobre el sector con la tramitación y aprobación de la Ley Antifraude, donde los operadores aduaneros debían responder con sus propios recursos ante una posible insolvencia de sus clientes. En el caso del MAFC, por el momento, parece que no será así, “aunque todavía tenemos que aclarar muchos aspectos que de momento no han sido aclarados”, asegura Llobet.

Una medida que evita la fuga de carbono

En julio de 2021, la Comisión Europea realizó una propuesta de reglamento para el establecimiento de un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, que se enmarca dentro del paquete de medidas “Objetivo 55”.

Catalogado como “un elemento fundamental del conjunto de herramientas de que dispone la Unión para cumplir el objetivo de neutralidad climática de la UE de aquí a 2050”, este mecanismo pretende ser una “alternativa a las medidas de lucha contra el riesgo de fuga de carbono del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE”, y tiene por objeto evitar que los esfuerzos de reducción de emisiones de la Unión se vean contrarrestados por un aumento de las emisiones fuera de sus fronteras.



Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas

C/ Doctor Fleming 46, 1º izqda. – Madrid 28036. Tfno: 913430570 / 606304955– Fax: 913454167

Email: cгаа@representantesaduaneros.com Web: www.representantesaduaneros.com

Tras un período de consultas con los sectores más directamente implicados, el reglamento propone introducir un MAFC sobre determinados productos en forma de certificados MAFC basados en las emisiones reales. También se sugiere introducir progresivamente este mecanismo a medida que se vaya reduciendo la asignación gratuita de derechos en las correspondientes instalaciones del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, que considera que así se garantiza un alto nivel de eficacia del MAFC.

Según establece esta propuesta de reglamento, la implantación de certificados MAFC basados en las emisiones reales “protegerá del riesgo de fuga de carbono, al tiempo que incentivará a los productores de terceros países a avanzar hacia procesos de producción más limpios”.

Enlace:

<https://www.diariodelpuerto.com/logistica/el-sector-aduanero-acoge-con-incertidumbre-la-nueva-tasa-ambiental-que-prepara-la-ce-YF9788265>

Un cordial saludo
Secretaría



Consejo General de Agentes de Aduanas

C/ Doctor Fleming, 46 - 1º izda. Madrid 28036

Tfno: 913430570 / 606304955 - Fax: 913454167

Web: www.representantesaduaneros.com

Email: cгаа@representantesaduaneros.com

Twitter: [@CGAA_CB_AEO](https://twitter.com/CGAA_CB_AEO)